

## Resolución de Gerencia Nº 0136-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 08 de julio de 2015



VISTO: El Informe N° 01531-2015/MDLO/GAF/SGL de la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N° 406-2015-GAF/MDLO de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 001-ADP.008-2015-MDLO/CEP emitido por el Presidente del Comité Especial Permanente, y;

## **CONSIDERANDO:**



Que, con Informe N° 01531-2015/MDLO/GAF/SGL la Sub Gerencia de Logística, solicitó se apruebe el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE LUCES DE ADVERTENCIA Y SIRENAS PARA MOTOS" con un valor referencial total de S/. 249,865.00 Nuevos Soles, así mismo hace de conocimiento que el referido proceso se encuentra incluido en la Decimo Sexta Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad aprobado con Resolución Administrativa N° 58-2015-MDLO/GAF de fecha 07 de julio de 2015; correspondiendo efectuar el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada;



Que, mediante Memorándum N° 406-2015-GAF/MDLO la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó el Expediente de Contratación precitado, y lo derivó al Presidente del Comité Especial Permanente para que proceda a la realización del proceso de selección - Adjudicación Directa Pública, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



Que, con Informe N° 001-ADP.008-2015-MDLO/CEP, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección – Adjudicación Directa Pública N° 008-2015-MDLO/CEP cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LUCES DE ADVERTENCIA Y SIRENAS PARA MOTOS" por un valor referencial total de S/. 249,865.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), para su respectiva evaluación y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley;



Que, el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Legislativo Nº 1017, señala que "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...";

Que, el Art. 26° de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo N° 1017 precisa las condiciones mínimas que deben contener las Bases;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre aprobación de bases señala: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha





función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano encargado del proceso de selección";

Estando a lo precedentemente expuesto, y en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación Directa Pública Nº 008-2015-MDLO/CEP bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LUCES DE ADVERTENCIA Y SIRENAS PARA MOTOS" por un valor referencial total de S/. 249,865.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial Permanente, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.







